

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA N° 001 – 2025 CELEBRADO CON LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA Y MACOINTH SAS

FECHA DEL CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD DE SANTANA
NIT:	820.003.632-3
REPRESENTANTE LEGAL	EDURNE GARZÓN ARENAS
IDENTIFICACION	C.C. No. 52.390.386 de Bogotá
CONTRATISTA	MACOINTH SAS R/L: JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
INTERVENTORIA	FREDY ALEXANDER VILLAMIL DÍAZ C.C No. 1.053.336.256 de Chiquinquirá
IDENTIFICACION:	NIT: 900451538 - 1 C.C. 1.099.209.811 DE BARBOSA SANTANDER
OBJETO	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA, CONFORME A PROYECTO APROBADO POR EL MINSALUD.
VALOR INICIAL VALOR ADICION 1 VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$212.826.339,00) M/cte
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES, CONTADO UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO
PRORROGA 1:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	19 DE ENERO DE 2026

En el municipio de Santana Boyacá, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2026 se reunió la Dra. **EDURNE GARZÓN ARENAS** identificada con C.C. No. 52.390.386 de Bogotá como Representante Legal de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTANA; **JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA**, identificado con C.C. No 1.099.209.811 de Barbosa Santander como representante legal de **MACOINTH S.A.S.** NIT 900.451.538-1, en calidad de **CONTRATISTA** y **FREDY ALEXANDER VILLAMIL DÍAZ**, identificado con C.C No. 1.053.336.256 de Chiquinquirá en calidad de **INTERVENTOR**, con el objeto de suscribir el **Acta de Terminación** del contrato N° 001-2025, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que entre las partes la E.S.E CENTRO DE SALUD DE SANTANA con NIT 820.003.632-3, **JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA**, identificado con C.C. No 1.099.209.811 de Barbosa Santander como representante legal de **MACOINTH S.A.S.** NIT 900.451.538-1, el día 26 de Noviembre de 2025 y **FREDY ALEXANDER VILLAMIL DÍAZ**, identificado con C.C No. 1.053.336.256 de Chiquinquirá en calidad de **INTERVENTOR** se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 001-2025, cuyo objeto lo constituye la ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA, CONFORME A PROYECTO APROBADO POR EL MINSALUD.
2. Que el plazo de ejecución del contrato de obra es desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, sin embargo se realizó una PRORROGA No.1 por un plazo adicional de 20 días calendario es decir hasta el 20 de Enero de 2026..
3. Que el 26 de diciembre de 2025, se suscribió la Prorroga N°1 al contrato de obra No. 001-2025 cuyo objeto lo constituye la ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA, CONFORME A PROYECTO APROBADO POR EL MINSALUD de veinte (20) días calendario adicionales al plazo vigente
4. Que el plazo total de ejecución del contrato de obra es desde la firma del acta de inicio y hasta el 20 de Enero de 2026.
5. Que el contratista culmino el término establecido en el Contrato de Obra No. 001-2025 tal como consta en los documentos de ejecución contractual.
6. Por lo expuesto es procedente la terminación bilateral del contrato en mención.

Nuestro Compromiso Es Su Salud

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-GCO-02	Pág. 2 de 2
		Versión 6	02-07-2024
ACTA DE TERMINACION			

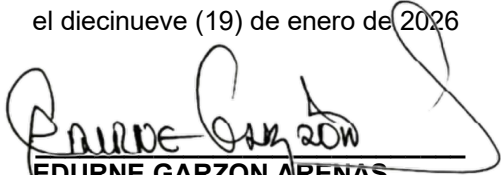
ACUERDA;

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado de manera anticipada el contrato de Obra No. 001-2025, cuyo objeto lo constituye la ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA, CONFORME A PROYECTO APROBADO POR EL MINSALUD. Celebrado entre la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTANA con NIT 820.003.632-3 y **JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA**, identificado con C.C. No 1.099.209.811 de Barbosa Santander como representante legal de **MACOINTH S.A.S.** NIT 900.451.538-1, en calidad de **CONTRATISTA**

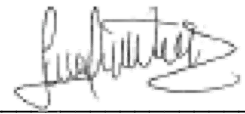
ARTICULO SEGUNDO: Que la Entidad Contratante una vez avalado por la Interventoría, procederá a verificar el cumplimiento del Contrato de Obra No. 001-2025

ARTICULO TERCERO: Se insta al contratista iniciar en conjunto con la Interventoría, el proceso para la liquidación del contrato, procediendo a entregar el informe de recibo final del contrato junto con soportes y factura, resaltando que todo pago se encuentra supeditado a la efectiva ejecución del contratista.

Para la constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Santana el diecinueve (19) de enero de 2026


EDURNE GARZON ARENAS
Representante Legal
E.S.E. Centro de Salud Santana


JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
RL MACOINTH S.A.S.
Contratista


FREDY ALEXANDER VILLAMIL DÍAZ
INTERVENTORIA


Proyectó: Carlos A. Rondón G. – asesor jurídico externo.